



AUTORIZA FERIADO LEGAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3496

QUILLÓN, 18 OCT 2017

VISTOS:

1. Solicitud de Feriado Legal de funcionario.
2. El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
3. D. F.L N° 1-96 Art.N° 25 Inc.3° y 29° Texto refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley n° 19.070 " Estatuto de los Profesionales de la Educación"
4. DA. N° 666 de fecha 16-02-17, que delega firmas al Director Comunal Educación Municipal de Quillón.
5. D.A. N° 3.906 de fecha 23-11-16 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2017.
6. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **OTORGASE** Feriado Legal a funcionarias de Salas Cunas dependientes del Departamento de Educación Municipal de Quillón (DAEM) en la cantidad de tiempo y fecha que se señala:

Nombre	Función	Período	Desde	Hasta	Total
Moira Venegas Fuentealba	Directora	2016	20-09-17	22-09-17	03
María Valenzuela Loiza	Tec.Parvulo	2017	16-10-17	16-10-17	01

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



LUIS RODRIGO YÉVENES CANALES
DIRECTOR DAEM.
"por orden del alcalde"

UZG/mvh
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesada
- Archivo Municipal
- Archivos Daem